



RESOLUCION N° 270 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1987

Expte. N° 18.205/86

VISTO:

La resolución N° 749-86 del 19 de Diciembre de 1986, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede treinta y cinco (35) días de licencia sin goce de haberes, desde el 22 de Enero último, a la Sra. / Margarita Viñabal de Orquera;

Que la nombrada agente, con fecha 16 de Febrero pasado, solicita prórroga de la citada licencia por el término de quince (15) días;

Que la recurrente a Fs. 6 hace saber que se ha reintegrado a sus funciones a partir del 13 de Marzo del corriente año;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes acordada por la resolución N° 745-86 a la Sra. Margarita VIÑABAL de ORQUERA, // agente categoría 13 del agrupamiento servicios generales de la Dirección General de Obras y Servicios, por quince (15) días desde el 26 de Febrero, debiendo considerársela como reintegrada a sus funciones a partir del 13 de Marzo del año en curso.


ARTICULO 2°.- Establecer que la referida prórroga de licencia es con afectación al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, / referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR